

## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **segunda** sesión ordinaria del año dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

**1. Proyecto de la Clasificación de Información 001/2004-J relacionada con la solicitud de Diego Galer.** La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes dio cuenta con el proyecto, mismo que una vez que fue analizado, los integrantes de este Órgano Colegiado, con el fin de fortalecer el criterio ahí sustentado, consideraron conveniente agregar en la resolución las tesis jurisprudenciales procedentes sobre la forma de conclusión de un incidente de inejecución de sentencia, los puntos resolutive de la sentencia dictada en el incidente de inejecución de sentencia 76/2000 consignados en la lista de notificación y, además, que se incorpore un texto mediante el cual se haga del conocimiento al solicitante que la restricción para acceder a la información requerida no surte efecto para las partes procesales; en este orden, el Comité acordó aprobar la propuesta presentada para engrosarse con el siguiente punto resolutive:

**ÚNICO.** Se confirma la clasificación adoptada por la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el oficio referido en el antecedente III en términos de la consideración III de esta resolución.

**2. Informe de la Unidad de Enlace sobre los índices de información clasificada como reservada o parcialmente reservada reportados por las Unidades Departamentales, correspondiente al segundo semestre del año 2003.** El titular de la Unidad de Enlace dio cuenta con el informe en el cual se relacionan los índices de información reportados por las Unidades Departamentales, a saber: Secretaría General de Acuerdos, Subsecretaría General de Acuerdos, Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Constitucionalidad, Contraloría, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, Dirección General de Tecnología de la Información, Dirección

General de Adquisiciones y Servicios, Dirección General de Obras y Mantenimiento, Secretaría Técnico Jurídica, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, Dirección General de Planeación de lo Jurídico, Dirección General de Difusión, Tesorería, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, Secretaría de Administración; quedando pendientes de informar sobre el particular, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Comunicación Social.

En este orden, previo conocimiento y análisis del contenido del informe, el Comité acordó, por una parte, que la Unidad de Enlace incorpore al documento las observaciones que han sido realizadas por este Órgano Colegiado; en cuanto a las Unidades Departamentales pendientes de informar a la Unidad de Enlace, se instruye al titular de ésta para que solicite de manera económica a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Comunicación Social, el informe requerido mediante oficio STJ-369/2003; y, por último, una vez que la Secretaría Particular de la Presidencia y las ponencias de los Señores Ministros informen a la Unidad de Enlace sobre las listas de información clasificada que pudieran tener bajo resguardo, éstas sean incorporadas en el presente informe y así se dé cuenta al Comité.

## Varios

### **3. Cuenta con la comunicación del 30 de enero del año en curso suscrita por la licenciada Arely Gómez González, Secretaria Particular de la Presidencia. En el texto de la misma se expone:**

En función de los comentarios recibidos en la oficina a mi cargo por las personas que establecen contacto con ella le informo la queja formulada por el señor Víctor Manuel Pinedo Ledesma (01.871.714.50.29) sobre sus dificultades para lograr se le comunicara en el conmutador con el Módulo de Acceso y le se le confirmara el correo electrónico en el que envió su solicitud. También realizó la sugerencia de que exista un número 01-800 para atención del público del interior de la república.

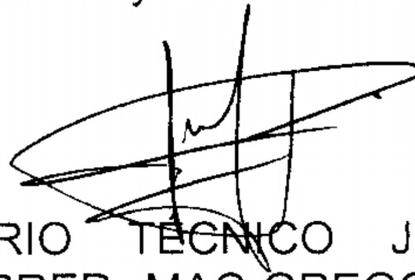
Derivada de esta comunicación, en relación a la sugerencia de instalar en la Unidad de Enlace una línea telefónica con número 01 800 para atención al público del interior de la República, el Comité acordó sea elevada esta petición al Comité de Gobierno y Administración para su consideración y, en su caso, su autorización, por lo tanto, la Secretaría del Comité liste este asunto para la siguiente sesión del Comité de Gobierno y Administración; en cuanto a las dificultades presentadas en el conmutador para lograr la comunicación con el módulo de acceso, el Comité acordó instruir al titular de la Unidad de Enlace gire comunicación a las áreas relacionadas con la atención al público solicitando que cuando atiendan personas interesadas en tener acceso a la información de este Alto Tribunal, sean canalizadas de inmediato al domicilio o a la extensión telefónica del módulo de acceso correspondiente, además, que implemente una reunión informativa con los responsables en materia de transparencia y acceso a la información de cada Unidad Departamental, con el fin de sensibilizarlos sobre el tema y lo importante que resulta para la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y respecto de las solicitudes enviadas por los gobernados al correo electrónico de la Unidad de Enlace, el titular de la Unidad expuso que

existe un desperfecto o falla en el "Sistema de Transparencia SCJN" que impide leer las peticiones enviadas mediante esta vía, lo que ha motivado que haya celebrado diversas reuniones con el Director General de Tecnología de la Información para remediar esta cuestión; en este orden, el Comité indicó al titular de la Unidad de Enlace se comuniquen con el quejoso Víctor Manuel Pinedo Ledesma al número telefónico consignado en la comunicación de referencia para atender su solicitud, asimismo, una vez que se haya reparado el daño presentado en el sistema informático, se proceda de inmediato a atender las solicitudes que se encuentran depositadas en el correo electrónico.

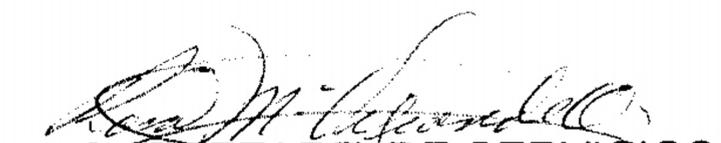
**4. Cuenta con el escrito de Manuel Alejandro Altamirano García del 19 de enero del año en curso, recluido en el Centro Federal de Readaptación Social de Puente Grande, Jalisco, dirigido al Secretario Técnico Jurídico.** El Presidente del Comité dio cuenta con el escrito mediante el cual el remitente solicitó información sobre nuevas reformas relacionadas con los delitos contra la salud y los beneficios que de ella podría obtener; al respecto, el Comité acordó sea remitido el escrito, a través de la Secretaría del Comité a la Unidad de Enlace para su trámite y respuesta correspondiente.

**5. Cuenta con el oficio 36-I del 21 de enero de 2004 suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, dirigido al titular de la Unidad de Enlace.** El titular de la Unidad de Enlace dio cuenta con el oficio en comento mediante el cual el remitente plantea una consulta. Sobre el particular, el Comité acordó se informe al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, a través de la Unidad de Enlace, que su oficio ha sido turnado al Comité de Acceso a la Información para su estudio y resolución.

A las 14:40 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR  
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



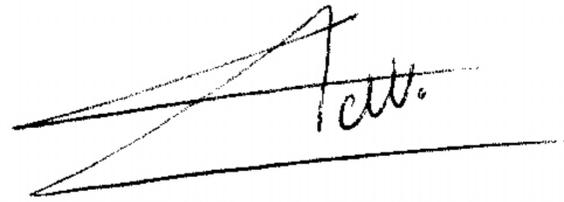
LA SECRETARIA DE SERVICIOS  
AL TRABAJO Y A BIENES,  
CONTADORA PÚBLICA ROSA  
MARÍA VIZCONDE ORTUÑO.



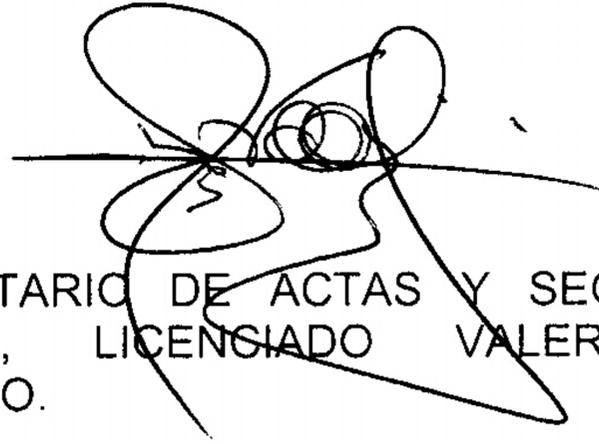
EL SECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR  
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO  
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS,  
LICENCIADO RAFAEL COELLO  
CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ  
MALDONADO.